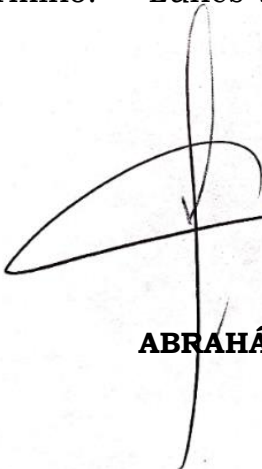




FEBRERO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
FIJACIÓN EN LISTA N° 008
[ARTS. 110, 446 DEL C.G.P]

N	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(a)	RADICACION	OBSERVACIONES
1	EJECUTIVO SINGULAR	PATRIMONIO AUTONOMO FC ADAMANTINE NPL	WILLIAM BUITRAGO GONZÁLEZ	76-834-40-03-005-2020-00275-00	Se corre traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
2	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDNA MARGARITA GUARIN CARDONA	76-834-40-03-005-2022-00137-00	Se corre traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
3	EJECUTIVO SINGULAR	COPROCENVA	JEFFERSON LENIS BEDOYA. LUZ KARIME ORTEGA ROJAS	76-834-40-03-005-2022-00192-00	Se corre traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
4	EJECUTIVO SINGULAR	SERMUTUAL	JOSE DANIEL COAVAS	76-834-40-03-005-2023-00261-00	Se corre traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
5	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	WILMER AGUIRRE SALDARRIAGA	76-834-40-03-005-2023-00341-00	Se corre traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.

Fecha de fijación: Miércoles veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).
Inicio término: Jueves veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).
Finalización término: Lunes veintiséis (26) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario